

TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES

I. PARTES LEGALES

1. Información del acreedor

Acreedor: Credissimo Colombia SAS

NIT: 901146443-5

Dirección: AVENIDA CARRERA 45 #108A-50 PISO 6 OF.10 Bogota - Colombia

Teléfono: 3114274851

Email: contacts@credissimo.co

II. DISPOSICIONES GENERALES

1. Estos Términos y Condiciones generales, en adelante “**T&C**”, para la concesión de préstamos establecen los términos en los cuales Credissimo Colombia SAS, En adelante, “**CREDISSIMO**”, tiene como objeto el otorgamiento de préstamos de consumo a personas naturales, en adelante denominados “**Deudors**”.
2. CREDISSIMO es una institución privada que otorga créditos con sus recursos propios.
3. Estos **T&C** forman parte integral de los contratos que emanan entre CREDISSIMO y EL DEUDOR con ocasión al otorgamiento de un crédito y están disponibles en la página web de CREDISSIMO en credissimo.co
4. Los préstamos otorgados por CREDISSIMO bajo estos T&C son aprobados y desembolsados por CREDISSIMO en pesos colombianos (COP) y son pagados por los Deudors en pesos colombianos.
5. Todos los límites de tiempo dentro del significado de estos T&C, las Solicitudes de Aprobación de Préstamos y los Contratos firmados se calculan sobre la base de un año calendario de 360 días.

III. DEFINICIONES

A menos que se indique lo contrario en este documento, las siguientes palabras y expresiones en estos T&C y Contratos tendrán el significado que se indica a continuación. A menos que el contexto indique lo contrario, las palabras en singular incluyen el plural y viceversa.

Contrato: significa cualquier contrato de préstamo "CREDISSIMO SALARIO" o "CREDISSIMO PLUS" suscrito entre CREDISSIMO y EL DEUDOR, que es un préstamo de consumo de acuerdo con la definición establecida en el artículo 2 del Decreto 519 de 26 de

febrero de 2007, celebrado de forma remota sin una presencia física simultánea de las Partes, con el uso exclusivo de medios de comunicación a distancia, acorde con lo estipulado en la ley 527 de 1999. Estos T&C, la Solicitud de préstamo, el Formulario de información forman parte integrante del Contrato (Contrato "CREDISSIMO SALARIO" o Contrato "CREDISSIMO PLUS"). En el caso de una discrepancia entre esos documentos, tendrán el siguiente orden de prioridad: (1) Contrato; (2) Solicitud de crédito; (3) T&C; (4) Formulario de Información.

Solicitud en Línea o Solicitud: significa una solicitud de préstamo presentada por EL DEUDOR en persona o a través de nuestra página web con la intención de firmar el Contrato.

Deudor: significa la persona natural a quien CREDISSIMO otorga un Préstamo conforme al Contrato, y quien suscribe el Contrato y el pagará de manera electrónica por un propósito que no está relacionado directamente con la actividad comercial o profesional de esa persona;

Cuenta de cliente: significa una cuenta individual en línea del Deudor, configurada en la Página Web, una vez que todos los campos de registro se hayan completado correctamente;

Operador de Información: significa la persona, entidad u organización que recibe de las fuentes los datos pertenecientes a los titulares, con el objetivo de administrarlos y ponerlos en conocimiento de sus usuarios, en los términos de la Ley 1266 de 2008 y 2157 de 2021. Entre los Operadores de Información se encuentran Datacredito (Experian) y Cifin (TransUnion);

Acreedor: Significa CREDISSIMO;

Contrato "CREDISSIMO Plus": significa un contrato de préstamo con una Fecha de Pago de 3 a 12 meses;

Contrato de "CREDISSIMO Salario": significa un contrato de préstamo con una Fecha de Pago de 10 a 30 días;

Interés de Mora: significa el máximo interés permitido por la ley;

Medio duradero: el material o dispositivo para almacenar y leer la información proporcionada al Deudor en relación con el Contrato, por el tiempo que sea consistente con el propósito de la información en cuestión, y permitir la reproducción inalterada de la información;

Tarifa de Aprobación Express: La Tarifa de Aprobación Express otorga al deudor la opción de recibir una respuesta de la decisión en su Solicitud de préstamo en Línea dentro de las 24 horas siguientes a su presentación. La Tarifa de Aprobación Express es un servicio opcional, y por lo tanto, no será causada ni cobrada si el deudor desea que su Aplicación sea revisada dentro del término estándar de revisión de acuerdo con lo establecido en la sección VI de estos T&C.

La Tarifa de Aprobación Express deberá ser pagada en el momento en el que Deudor reciba el monto del Préstamo, en tanto el servicio adicional se entiende completado en el momento en que se otorga el Préstamo, sin embargo para conveniencia del deudor esta tarifa será distribuida en pagos mensuales iguales hechos por el deudor. Para efectos aclaratorios, en

caso de prepago del Préstamo antes de su fecha de vencimiento, el deudor deberá pagar a CREDISSIMO el monto restante debido de la tarifa;

Formulario de Información: significa un formulario de información de crédito al consumidor que determina toda la información relacionada con el crédito al consumidor, disponible para el Deudor por escrito o electrónicamente en la Página Web, que podrá ser utilizado por el Deudor en un Medio Duradero cada vez antes de firmar el Contrato;

Cuota: Significa el monto del Préstamo, incluido el préstamo principal, los Intereses y los costos para un período determinado, que, según los términos del Producto, el Deudor debe pagar dentro de un período específico;

Interés: significa la tasa de interés del Préstamo establecida entre CREDISSIMO y el Deudor;

T&C o Términos y Condiciones Generales: significa estos Términos y Condiciones Generales para otorgar créditos al Deudor, que regulan las relaciones entre CREDISSIMO y los Deudors;

Préstamo: significa cualquier cantidad solicitada por el Deudor y otorgada por CREDISSIMO como un préstamo en virtud de estos T&C y el Contrato entre CREDISSIMO y el Deudor, así como la deuda resultante del monto desembolsado del capital, junto con los intereses, costos y otros pagos según los términos del Contrato y estos T&C. Cualquier monto otorgado por CREDISSIMO al Deudor se considerará un Préstamo, salvo que se acuerde expresamente lo contrario por escrito entre las Partes;

Extensión de préstamo: significa la postergación de la Fecha de Pago del Préstamo en el Contrato de “Credissimo Salario” por un período adicional siempre que se haya realizado el pago de la Tarifa de Prórroga.

Opciones de Préstamo: significa los términos y procedimientos establecidos en estos T&C con respecto a la Solicitud en Línea de un Préstamo, la firma del Contrato, el uso del Préstamo, el pago del Préstamo y otros, según el monto del Préstamo o el método de aplicación, la duración y la terminación de las relaciones contractuales entre CREDISSIMO y el Deudor. Las opciones incluyen, entre otras cosas:

1. **Opción Programada:** significa la Opción de Préstamo en donde el pago del Préstamo sigue un calendario de pagos del Préstamo acordado entre las Partes en el Contrato. En este caso, el pago del Préstamo se realiza en Cuotas que incluyen el principal, los Intereses y las tasas para un período determinado;
2. **Opción de Tarifa de Renovación:** significa la Opción de Préstamo en la cual el monto principal del Préstamo, y el interés y tarifas, serán pagados al vencimiento de la Fecha de pago) y, en caso de que no se pague el monto principal y los intereses del Préstamo, el Préstamo podrá prorrogarse a solicitud del Deudor para un Período de Prórroga por el cual se cobrará una Tarifa de Prórroga.

Partes: Significa, conjuntamente, CREDISSIMO y el Deudor;

Parte: significa CREDISSIMO o el Deudor, individualmente;

Tarifa de Almacenamiento en la Nube: CREDISSIMO ofrece el servicio de hosting para máxima facilidad y conveniencia de sus clientes. Este se encuentra disponible para garantizar el acceso facilitado al cliente que proporcionen fluidez de cargar sus documentos de crédito en cualquier momento del día/semana/mes/año, incluidos fines de semana y festivos. No se necesita interacción del lado de CREDISSIMO, a excepción de los casos de errores de portal/red o cuando se otorgue espacio adicional, previamente solicitado por el cliente.

Una vez que el cliente está registrado en el portal informático, puede acceder a él desde cualquier lugar del mundo desde cualquier tipo de dispositivo que desee: computadora, portátil, tableta, teléfono inteligente. Tampoco existe ninguna limitación en el sistema operativo del dispositivo, por lo que los clientes pueden iniciar sesión libremente a través de Windows, Linux, MacOs, Android, iOS y todos los demás tipos de dispositivos.

El cliente puede solicitar espacio adicional en el portal informático en cualquier momento y desde cualquier lugar. El almacenamiento de sus datos se mantiene en estricto cumplimiento de la legislación vigente sobre habeas data y protección de datos personales. CREDISSIMO proporcionaría de forma rápida y voluntaria todo tipo de información al respecto a solicitud del cliente.

Nuestro portal informático es monitoreado y auditado constantemente por expertos internos y externos para garantizar los más altos estándares actualizados de seguridad y transparencia para el cliente.

Mediante nuestro portal informático brindamos un proceso acelerado de solicitud de crédito, uso de firma electrónica para el contrato, pagaré y una cuenta personal donde cada cliente puede monitorear el estado de su préstamo en tiempo real, a través de cualquier dispositivo: computadora, laptop, smartpone, etc. otros; historial crediticio con Credissimo, promociones y descuentos personalizados vigentes.

La tarifa de almacenamiento en la nube se calcula el primer día hábil de cada mes hasta el pago total del monto del Préstamo y será cobrada por el tiempo de uso efectivo de la misma. Esta tarifa es opcional, por lo tanto, no será cobrada si el Deudor decide presentar toda la documentación necesaria para obtener el Préstamo en papel físico.

Esta tarifa deberá ser pagada en el momento en el que el Deudor reciba el monto del Préstamo, pues este servicio se entiende completado en el momento en que se desembolsa el Préstamo, sin embargo, para conveniencia del deudor esta tarifa será distribuida en pagos mensuales iguales hechos por el deudor. Para efectos aclaratorios, en caso de prepago del Préstamo antes de su fecha de vencimiento, el deudor deberá pagar al Acreedor el monto restante debido de la tarifa.

Producto: significa cualquier producto ofrecido por CREDDISIMO que puede consistir en una combinación de varias opciones, cantidades, términos y otras condiciones establecidas en la página web y en estos T&C para Productos particulares, en los cuales los Préstamos se otorgan a los Deudors. CREDISSIMO puede cambiar periódicamente los términos de un Producto, agregar o eliminar Opciones individuales;

Pagaré: Título valor con el cual el deudor contrae la obligación de pagarle a CREDISSIMO una cantidad de dinero en la fecha que figura en él. El deudor lo firma electrónicamente en los términos de la ley 527 de 1999.;

Medios de Comunicación Remota: cualquier dispositivo que pueda utilizarse para servicios remotos sin la presencia simultánea de ambas Partes;

Fecha de Pago: significa la fecha en que el Deudor debe pagar el Préstamo (o cualquier cuota del Préstamo) de conformidad con las disposiciones del Contrato;

Tarifa de Prórroga: significa una comisión que debe ser pagada por el Deudor para un Período de Prórroga determinado. La Tarifa de Prórroga será señalada en cada Contrato;

Período de Prórroga: significa el plazo por el cual se otorgó un Préstamo determinado, al final del cual se requiere que el Deudor pague el Préstamo. Cada Período de Prórroga será de la misma duración que el período de vencimiento inicial, si así es solicitado por el Deudor, a menos que las Partes hayan acordado lo contrario.

Suma Total del Préstamo: significa la suma de todo el efectivo que debe desembolsar CREDISSIMO al Deudor conforme al Contrato.

Costo Total Del Préstamo: significa todos los costos en los que el Deudor debe incurrir en relación con el Préstamo;

Monto Total Pagable: significa la suma del Costo total del préstamo y el Monto total del préstamo;

Página Web: significa la página web oficial de CREDISSIMO: www.credissimo.co;

IV. CONFIGURACIÓN DE LA CUENTA DEL DEUDOR EN LA PÁGINA WEB

En el evento en que el Deudor haya decidido aplicar a la Tarifa de almacenamiento en la nube y la Tarifa de la Aprobación Express, la configuración de la cuenta del Deudor en la Página Web se llevará a cabo de conformidad con lo siguiente:

1. La condición para firmar el Contrato, pagaré y para otorgar el Préstamo es que el Deudor cree primero una Cuenta de Cliente en nuestra Página Web, presente la Solicitud de crédito en Línea, reciba una Cuenta de Cliente activa, obtenga su verificación en términos de identidad y solvencia crediticia de CREDISSIMO.
2. Configurar una Cuenta de Cliente en la página web no equivale a presentar una Solicitud o a firmar el Contrato.
3. Al configurar una Cuenta de Cliente y presentar la Solicitud de crédito, el Deudor debe proporcionar la información precisa requerida para entrar en el Contrato y obtener el Préstamo.
4. Antes de que inicie el Contrato, CREDISSIMO proporcionará al Deudor, en la Página Web y en la Cuenta del Cliente, el Formulario de Información en formato de archivo PDF que resume la información del Préstamo solicitado, el formato de autorización para el tratamiento de datos personales el cual será firmado voluntariamente por el Deudor, que se puede guardar e imprimir por el Deudor así como el formato de autorización para la solicitud de información a operadores de información de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes – PILA, personales el cual será firmado voluntariamente por el Deudor.

V. PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE PRÉSTAMO. LA CONDICIÓN PARA FIRMAR EL CONTRATO Y PARA OTORGAR EL PRÉSTAMO ES QUE EL Deudor PRESENTE LA SOLICITUD Y SU IDONEIDAD SEA VERIFICADA CON ÉXITO POR PARTE DE CREDISSIMO EN LO QUE SE REFIERE A SU IDENTIDAD Y SOLVENCIA ECONÓMICA.

1. El Deudor aplica para un Préstamo, presentando el formulario de Solicitud, en persona a CREDISSIMO. La Solicitud se realiza en la Página Web a través de una Cuenta de Cliente o de forma física, de acuerdo con las condiciones especificadas en T&C.
2. En la Solicitud, es necesario especificar en los campos correspondientes los siguientes datos personales del usuario: nombre y apellido, número de documento de identidad, dirección actual de residencia, información de empleo (lugar de trabajo), ingresos mensuales, dirección de correo electrónico, número de teléfono de contacto, monto del Préstamo solicitado, Cuotas mensuales, Fecha de Pago del Préstamo, método de desembolso del Préstamo, persona de contacto adicional.
3. CREDISSIMO no será responsable en caso de cualquier error imputable al Deudor en los datos provistos por este. Si el Deudor presenta su Solicitud en la Página Web a través de su Perfil de Cliente, la Solicitud debe completarse por el mismo Deudor. Si la Solicitud es presentada por teléfono, los datos relevantes son proporcionados por el Deudor a un empleado de CREDISSIMO que completa el formulario de Solicitud en Línea. Si la Solicitud es presentada de forma física, esta será diligenciada de conformidad con los formatos provistos por CREDISSIMO y entregada a Credissimo con los demás documentos requeridos en virtud de los presentes Términos y Condiciones Generales.
4. Al solicitar un Préstamo, el Deudor debe proporcionar en los campos correspondientes el nombre del Producto, el monto, el período de financiamiento, confirmar su aceptación de los T&C, dar su consentimiento para el uso, tratamiento y almacenamiento de sus datos personales por parte de CREDISSIMO, así como su consentimiento para autorizar a CREDISSIMO solicitar su información a operadores de información del PILA, y que estos provean la información a CREDISSIMO, y su consentimiento para hacer parte del Contrato. CREDISSIMO verificará la solvencia crediticia del Deudor y la autenticidad de los datos reportados con los Operadores de Información y con los operadores de información del PILA. Si el Deudor presenta su Solicitud en la Página Web a través de su Perfil de Cliente éste cargará la Solicitud en CREDISSIMO, junto con la documentación necesaria, haciendo clic en "Disponer del dinero ahora".
5. Una vez aprobada la Solicitud, CREDISSIMO pondrá a disposición del Deudor toda la información necesaria antes de ingresar al Contrato de Préstamo solicitado, incluido el Contrato, los Términos y Condiciones Generales, el Formulario de Información, el Pagaré y la factura (si hay lugar a ella). Los documentos se enviarán en formato PDF para ser conservados por el Deudor, a la dirección de correo electrónico que éste proporcione.
6. Si el Deudor presenta su Solicitud en la Página Web a través de su Perfil de Cliente recibirá, junto con los documentos anteriores, un enlace para confirmar que él/ella ha recibido los documentos anteriores, los conoce, está de acuerdo con ellos y suscribirá el Contrato. La confirmación y posterior suscripción del contrato y pagaré se realizará sobre la base de un código individual único recibido a través de mensaje de texto

- códigos, contraseñas, datos biométricos, o claves criptográficas privadas, que permite identificar a una persona, en relación con un mensaje de datos, en los términos establecidos en la Ley 527 de 1999 en concordancia con el Decreto 2364 de 2012
7. El Deudor deberá suscribir el Contrato y entregar el Pagaré y los demás documentos requeridos a CREDISSIMO. Si el Deudor presenta su Solicitud en la Página Web a través de su Perfil de Cliente deberá ingresar el código de identificación único y hacer clic en el botón "Confirmar".
 8. Una vez que el Deudor haya entregado toda la documentación requerida por CREDISSIMO, el monto del Préstamo se transferirá a la cuenta bancaria del Deudor. Para todos los propósitos, la confirmación del Contrato se entenderá como una subscripción del mismo por el Deudor.

VI. EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DEL DEUDOR. APROBACION DE LA APLICACION

1. Al recibir la Solicitud, CREDISSIMO evaluará la solvencia crediticia del Deudor sobre la base de la información existente y la información obtenida del Deudor, verificándola en la base de datos de los Operadores de Información y de los operadores de información del PILA, a la que puede acceder legalmente. CREDISSIMO se pondrá en contacto con el Deudor para confirmar parte de la información.
2. Si, como resultado de la evaluación, CREDISSIMO se niega a otorgar el Préstamo, CREDISSIMO informará al Deudor de forma inmediata y gratuita sobre el resultado de la verificación.
3. Al enviar la Solicitud, el Deudor autoriza a CREDISSIMO a obtener información comercial sobre el Deudor de los Operadores de Información y de los operadores de información del PILA.
4. Como parte del chequeo de solvencia crediticia del Deudor, CREDISSIMO puede, a su criterio, realizar una entrevista con el Deudor, solicitar información o documentos adicionales, incluida una copia del documento de identidad presentado por el Deudor cuando crea una Cuenta de Cliente. La entrega de información por parte del Deudor es voluntaria, sin embargo, la negativa del Deudor puede afectar la decisión de adjudicar el préstamo.
5. Para los fines del Préstamo que se otorgará en virtud de estos T&C, el Deudor declara que el día de la presentación de la Solicitud:

El Deudor no tiene obligaciones pendientes como garante, ni obligaciones tributarias pendientes de pago, tampoco tiene obligaciones con las instituciones financieras, con su actual o anterior empleador, ni con cualquier persona natural o jurídica, o cualquier obligación con vencimiento anterior a la Fecha de Pago del Préstamo solicitada, excepto las que se reportan a CREDISSIMO previa celebración del Contrato; no existen procesos judiciales o de arbitraje pendientes contra él, y no hay razones objetivas que puedan llevar a tales procedimientos; todos los datos proporcionados en la Cuenta de Cliente, la Solicitud, así como en el Contrato y en todos los apéndices son completos y verdaderos.

6. Si al completar la Solicitud, el Deudor proporciona datos falsos, según cuando ocurra, CREDISSIMO tendrá el derecho de negarse a firmar el Contrato u otorgar el Préstamo, o terminar el Contrato (si está firmado) sin previo aviso y exigir el pago anticipado del

Préstamo, junto con todos los honorarios, costos e intereses causados hasta la fecha de terminación.

7. Si CREDISSIMO aprueba la Solicitud, se notificará al Deudor por correo electrónico y recibirá el Contrato, los T&C, el Pagaré, la factura (si hay lugar a ella) y el Formulario de Información. La confirmación se realizará sobre la base de un mensaje de texto, códigos, contraseñas, datos biométricos, o claves criptográficas privadas, que permite identificar a una persona, en relación con un mensaje de datos, en los términos establecidos en la Ley 527 de 1999 en concordancia con el Decreto 2364 de 2012.

8. CREDISSIMO se reserva el derecho de revisar y decidir sobre la Solicitud en un término de 15 días hábiles siguientes a la entrega de toda la documentación de la Solicitud.

En caso de que el Deudor haya optado voluntariamente a pagar la Tarifa de Aprobación Express, la aprobación de la Solicitud puede darse inmediatamente a más tardar dentro de las 24 horas siguientes a la presentación de la Solicitud. Si la Solicitud no se aprueba dentro de ese límite de tiempo, el Contrato no se celebrará entre CREDISSIMO y el Deudor. El horario de CREDISSIMO es de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. Si su Solicitud se envió después de este horario, se examinará después de las 9 a.m. del día hábil siguiente.

En caso de que el Deudor decida pagar la Tarifa de almacenamiento en la nube, pero no la Tarifa de Aprobación Express, podrá enviar todos los documentos a través de la nube y su Solicitud será revisada en el tiempo estándar de 15 días hábiles anteriormente mencionado, pero una revisión detallada de la documentación será llevada a cabo, y documentos adicionales serán requeridos.

En caso de que el Deudor decida pagar la Tarifa de Aprobación Express, pero no la Tarifa de almacenamiento en la nube, podrá presentar la documentación requerida en físico a las oficinas de CREDISSIMO, y su Solicitud será respondida dentro de las 24 horas siguientes a la presentación de la Solicitud. No obstante, documentación adicional podrá ser requerida.

Si el Deudor decide aplicar mediante la entrega de documentos físicos, y/o mediante el tiempo de revisión estándar, esto es, sin aplicar a la Tarifa de almacenamiento en la nube, ni a la Tarifa de Aprobación Express, una revisión detallada de la documentación será llevada a cabo y estos son los documentos adicionales que serán requeridos:

8.1. Presentar un garante con propiedad inmueble y sin hipotecas registradas;

8.2. Extracto bancario.

8.3. Entrega de un certificado laboral actualizado en el que se evidencie un contrato laboral de mínimo 6 meses;

8.4. Entrega de un certificado de ingresos suscrito por un contador autorizado;

8.5. Entrega de un Pagaré debidamente notariado, suscrito por el garante.

Todos los documentos mencionados anteriormente deberán ser entregados en la dirección física de CREDISSIMO señalada en el presente documento.

CREDISSIMO tiene el derecho, sin explicación, de negarse a otorgar el Préstamo mediante una notificación por escrito al Deudor enviada al número de teléfono (texto) o a la dirección de correo electrónico proporcionada por el Deudor o por rechazo tácito. Se entenderá rechazo tácito el caso en el que CREDISSIMO no proporcione una notificación de aprobación del Préstamo al Deudor dentro del plazo especificado en el apartado VI.8 arriba indicado.

Una vez que la Solicitud sea aprobada, el Deudor recibirá un correo electrónico con el Contrato, los T&C, el Formulario de Información, el Pagaré, la factura y el enlace, especificado en el punto V.7 anterior. La suma se transferirá a la cuenta bancaria del Deudor una vez que él / ella presione el botón "Confirmar" y el Deudor haya remitido toda la información requerida por Credissimo en virtud del Contrato, incluyendo el Pagaré.

VII. OTORGAMIENTO DEL PRÉSTAMO Y DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO

1. Una vez que CREDISSIMO otorgue la aprobación del Préstamo, CREDISSIMO, de manera inmediata, dentro de las 24 horas siguientes, realizará el desembolso del Préstamo a la cuenta bancaria del Deudor.
2. Una vez que se apruebe el Préstamo, CREDISSIMO enviará los siguientes documentos a la dirección de correo electrónico indicada por el Deudor:
 - a. T&C
 - b. Contrato
 - c. Formulario de Información
 - d. Pagaré
 - e. Factura (si hay lugar a ella)
3. El Contrato se suscribe electrónicamente o en papel y las Partes consideran que la fecha del Contrato es el día en que se transfiere el Préstamo a la cuenta bancaria del Deudor.

VIII. PREPAGO DEL PRÉSTAMO

1. En el caso de un prepago total o parcial del Préstamo, el Deudor debe pagar el monto del Préstamo, junto con los Intereses y tarifas causados pero no pagados a la fecha del prepago del Préstamo.
2. El Deudor prepagará el Préstamo mediante una transferencia bancaria a la cuenta bancaria de CREDISSIMO 1. Bancolombia, Cuenta de Ahorro: # 22600010798; 2. Itau Corpbanca Colombia S.A.: # 806362323; 3 BBVA, Cuenta de Ahorro: # 0807105952 o de lo contrario, como se indica en la Página Web <https://credissimo.co/pay>. Todas las transferencias se consideran realizadas una vez que la transferencia se refleja en la cuenta bancaria de CREDISSIMO. Si CREDISSIMO encuentra que el pago realizado no es identificable, el pago no se considerará válido hasta que sea identificado y el Deudor será responsable de todas las consecuencias del pago atrasado.
3. Si el Deudor paga una cantidad insuficiente para cubrir todas las cantidades adeudadas en un momento dado, CREDISSIMO aplicará la cantidad pagada primero al IVA, luego a los Intereses pendientes de pago en mora, y cargos por pagos

atrasados en mora, cargos por pagos, interés remuneratorio causado, y finalmente al capital del Préstamo.

IX. PRODUCTOS

1. En la Página Web se ofrecen Productos que son una combinación de varias opciones, montos de préstamos y otros términos. CREDISSIMO tiene el derecho en cualquier momento de cambiar los términos del Producto, incluso agregando o eliminando opciones individuales aplicables al Producto. Estos cambios no aplicarán a los Contratos que ya se encuentren en ejecución.
2. La información detallada sobre los términos de cada producto ofrecido por CREDISSIMO se encuentran disponibles en la Página Web.
3. En el caso de cambios en los términos del Producto, los términos vigentes en la fecha de otorgamiento del Préstamo se aplicarán al Producto.
4. A menos que se disponga lo contrario en el Contrato, la Fecha de Pago del Préstamo es la fecha que figura en el Contrato excepto cuando la fecha que surge del Contrato se haya prorrogado por una solicitud de Prórroga del Préstamo a los que se aplicará dicha extensión.
5. CREDISSIMO puede, a su criterio, otorgar períodos de gracia para ciertos Préstamos y para ciertos Productos, así como reembolsos para pagos oportunos de las Cuotas de Préstamos.
6. Para otorgar el Préstamo, CREDISSIMO tiene derecho a cobrar Intereses a la tasa especificada en el Contrato.
7. CREDISSIMO puede, a su entera discreción, ofrecer promociones con intereses y tarifas más bajas a los que se encuentran vigentes al momento de la promoción.
8. Los Préstamos otorgados con la Opción Programada deben ser pagados por el Deudor en las fechas especificadas en el Contrato.
9. En caso de refinanciación del Préstamo, el Deudor tiene el derecho de solicitar un nuevo Préstamo del mismo u otro tipo antes del pago de los préstamos recibidos. Si CREDISSIMO aprueba la Solicitud de refinanciación del Préstamo, dependiendo de los acuerdos telefónicos entre las Partes, el monto del nuevo Préstamo se puede utilizar para pagar las obligaciones del Deudor en virtud del Contrato existente o puede ser desembolsado en su totalidad al Deudor de conformidad con estos T&C.
10. La Tasa de Interés Anual del Préstamo se especifica en el Contrato, su monto se calcula de acuerdo con el interés bancario corriente certificado por la Superintendencia Financiera de Colombia.
11. CREDISSIMO tiene a disposición de sus clientes, el mecanismo de débito automático, el cual, le permitiría, previa autorización del Deudor, debitar de la cuenta bancaria que éste proporcione para ello y de la cual sea titular, los montos adeudados en virtud del Contrato a suscribir, lo que incluye, capital, interés remuneratorio, Tarifa de almacenamiento en la nube, Tarifa de Aprobación Express y cualquier otro gasto relacionado con el Contrato.

X. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES

1. CREDISSIMO se compromete a:

1.1. Proporcionar al Deudor información precontractual y contractual relacionada con el Producto o Préstamo seleccionado de acuerdo con la ley aplicable;

1.2. Desembolsar el Préstamo al Deudor en la cantidad, en la fecha y en los términos acordados por las Partes, sin demora, pero a más tardar dentro de las 24 (veinticuatro) horas siguientes a la aprobación de la Solicitud.;

1.3. Registrar de manera rápida y precisa el pago de las Cuotas de Préstamo por parte del Deudor;

1.4. Proporcionar a la solicitud del Deudor, en cualquier momento durante la vigencia del Contrato, información completa y precisa sobre las Cuotas pagadas hasta el momento;

1.5. Proporcionar al Deudor todos los documentos necesarios relativos al servicio de Préstamo, completados de manera precisa y completa;

1.6. Si existen los motivos previstos en el numeral 3 de T&C, notificar al Deudor por escrito en la fecha que se indica en el mismo;

1.7. Publicar los términos del producto en la Página Web, si no se especifican claramente en estos T&C;

1.8. Publicar información en la Página Web sobre las cuentas bancarias a las que se puede hacer el pago del Préstamo;

1.9. Cumplir con otras obligaciones previstas en las leyes aplicables y resultantes de estos T&C y el Contrato.

2. CREDISSIMO tiene derecho a:

2.1. Esperar el cumplimiento exhaustivo de todas las obligaciones del Deudor en virtud del Contrato y estos Términos y Condiciones, y otorgar o rechazar la Solicitud del Préstamo a los Deudors si considera que se cumplen las condiciones para otorgar o rechazar;

2.2. Ser notificado directamente por el Deudor de las circunstancias que puedan causar un retraso o deterioro de la situación financiera general del Deudor, incluidas las obligaciones en virtud de la cláusula 3 T&C;

2.3. Requerir que el Deudor proporcione documentos o copias de los documentos necesarios para otorgar el Préstamo, para evaluar su solvencia crediticia y para proporcionar información sobre el servicio de Préstamo;

2.4. Ceder cuentas por cobrar, incluidos los montos no pagados y pagaderos, derivados del Contrato a terceros sin el consentimiento del Deudor. Se notificará al Deudor de la cesión con la finalidad de que realice los pagos al tercero cesionario;

2.5. Remitir, incluso a través de terceros, toda la correspondencia para el Deudor, hacer llamadas telefónicas, enviar correos electrónicos, cartas, si el Deudor no cumple con alguna

de las obligaciones estipuladas en el Contrato y, por lo tanto, informarle del incumplimiento, en cualquier caso cumpliendo con la ley aplicable;

2.6. En el caso de un retraso en el pago de las Cuotas adeudadas por el Deudor y en el caso de pago parcial de las Cuotas, para tomar todas las medidas necesarias hacia la ejecución extrajudicial o judicial de la deuda, cargando los costos al Deudor. En este caso, cuando se cobren costos de cobranza, estos se calcularán teniendo en cuenta los costos directamente relacionados con el método de cobranza, y siempre que estos costos estén debidamente soportados por los documentos de cobro correspondientes que evidencien la actividad desarrollada.

2.7. En el caso de un retraso mayor a 30 días en el pago de las Cuotas adeudadas por el Deudor, y siempre que el Deudor lo haya autorizado, CREDISSIMO, o a quien CREDISSIMO designe, podrá contactar al empleador del Deudor con el fin de informarle el incumplimiento de las obligaciones de éste. Para estos efectos, CREDISSIMO únicamente se contactará con el empleador que sea previamente informado por el Deudor en su solicitud de crédito, a través de llamadas telefónicas, sms, e-mail o documentos escritos, dentro del horario hábil, y únicamente se informarán los días de mora de la obligación y el saldo debido por el Deudor.

3. El Deudor se compromete a:

3.1. Pagar todas las sumas debidas bajo el Préstamo, incluidos el monto principal, los Intereses y los gastos pagaderos por el último Período de Prórroga, según los términos del Producto;

3.2. Cumplir con las condiciones de pago para las Cuotas de préstamo;

3.3. Notificar de inmediato a CREDISSIMO de cualquier cambio en las circunstancias que cause demoras en el pago o que pueda deteriorar la situación financiera del Deudor y cualquier cambio en la información proporcionada en la Cuenta de Cliente y en la Solicitud, incluidos los cambios en los ingresos mensuales, la dirección de residencia y dirección postal, lugar de trabajo, número de teléfono, procedimientos de ejecución contra el Deudor o su cónyuge, sanciones impuestas al Deudor o a su cónyuge en procedimientos administrativos o penales, procedimientos para incautar activos que son propiedad del Deudor o de su cónyuge;

3.4. Pagar todos los costos relacionados con el incumplimiento por parte del Deudor de las obligaciones establecidas en el Contrato y estos T&C, incluidos, entre otros, los cargos por recordatorios para cumplir voluntariamente con las obligaciones, visitas, llamadas telefónicas, derechos de timbre, aranceles judiciales, gastos de viaje y otros costos.

4. El Deudor tiene derecho a:

4.1. Enviar una Solicitud de Prórroga del Préstamo. La condición para otorgar la Prórroga del Préstamo es que el Deudor pague la Tarifa de Prórroga del Préstamo. CREDISSIMO tiene el

derecho de negarse a extender el Préstamo luego de evaluar la solvencia crediticia del Deudor, en este caso no habrá lugar al cobro de la Tarifa de Prórroga.

4.2. Realizar el prepago del Préstamo parcial o totalmente antes de la Fecha de Pago. En caso de pago total del Préstamo, el Costo Total del Préstamo será la suma del dinero prestado, más los intereses causados hasta el momento del prepago del Préstamo. El Deudor no estará obligado a pagar intereses no causados. El Deudor está obligado a pagar la Tarifa de hosting en la nube desde el momento de la concesión del Préstamo hasta el día del pago anticipado completo del Préstamo (incluido el mes en que se pagó el Préstamo) y la Tarifa de Aprobación Express del Crédito por el monto total especificado en el Contrato.

4.2.1. CREDISSIMO no se negará a aceptar el prepago del Préstamo antes de la Fecha de Pago.

4.2.2. Si el Deudor no ha tenido retrasos en los pagos y no ha incumplido las obligaciones en virtud del Contrato, el Deudor puede recibir un descuento al momento del prepago total de sus obligaciones. El descuento lo establecerá CREDISSIMO a su entera discreción.

4.2.3. Códigos de promoción: Estos códigos de promoción incluirán un código que se usará en el sitio web de CREDISSIMO para recibir un descuento sobre una o varias tarifas / intereses del Préstamo.

4.3. Retractarse de un Contrato dentro de los 5 (cinco) días siguientes a partir de la fecha de firma del mismo. Para este caso, el Deudor debe enviar por escrito la notificación de retracto a la dirección electrónica de CREDISSIMO, o a la dirección física en Bogotá D.C. (el formato puede ser descargado en la Página Web). Si se ejerce el derecho de retracto, el Deudor debe pagar a CREDISSIMO el costo de los servicios financieros prestados en virtud del Contrato, el capital recibido del Préstamo, así como los intereses causados durante el periodo desde la fecha de desembolso del capital, según el Contrato, hasta la fecha de pago del capital. El interés se calcula sobre la base de la tasa de interés acordada en el Contrato. Los montos adeudados deben pagarse a CREDISSIMO dentro de los 30 (treinta) días siguientes al retracto. De lo contrario, el efecto del retracto sería descartado retroactivamente.

XI. LOS COSTOS

1. CREDISSIMO no será responsable de los pagos realizados por el Deudor en los términos, la manera y a las personas indicadas en la Solicitud, el Contrato y estos T&C, incluidos los pagos realizados voluntariamente por el Deudor en relación con el Contrato.

XII. RETRASO, ACELERACIÓN

1. En el caso de una demora en el pago del Préstamo, CREDISSIMO tendrá automáticamente el derecho de cobrar Intereses de mora a la máxima tasa permitida por la ley, sin que sea necesario constituir al Deudor en Mora.

2. Si el Deudor está en mora de pago del Préstamo, CREDISSIMO se reserva el derecho de tomar medidas para la recuperación del Préstamo.
3. Después de la Fecha de Pago, CREDISSIMO tiene el derecho de solicitar el pago del Préstamo. El costo de solicitar el pago del Préstamo judicialmente se cargará al Deudor.
4. CREDISSIMO tiene el derecho de proporcionar información sobre las obligaciones del Deudor a los Operadores de Información, lo que podría afectar la calificación crediticia del Deudor. La transmisión de datos del Deudor a los Operadores de Información se realiza sobre la base de un acuerdo escrito sobre el suministro de información comercial entre CREDISSIMO y los Operadores de Información.
5. CREDISSIMO tiene el derecho de proporcionar información sobre las obligaciones del Deudor a los Operadores de Información. La provisión de los datos del Deudor a los Operadores de Información está sujeta al consentimiento del Deudor expresado en estos T&C y en la autorización de consulta y reporte en bases de datos.
6. Todas las sumas en virtud del Préstamo se vencen y deben pagarse automáticamente, sin la necesidad de notificar al Deudor, en caso de que ocurra cualquiera de los siguientes eventos:

6.1 El Deudor proporcionó información falsa o inexacta que sirvió de base para otorgar el Préstamo;

6.2 Falta de pago de una Cuota del Préstamo bajo la Opción Programada;

6.3 Si llegare a existir un retraso en el pago de cualquier otra obligación monetaria que surja del Contrato o de estos T&C, distintos de los mencionados en el párrafo anterior;

6.4 El Contrato se termina de acuerdo lo establecido en la cláusula XIII.3 de estos T&C;

7. Cualquier suma derivada del Préstamo otorgado en virtud de estos T&C puede ser declarada vencida y exigirse el pago de la misma antes de su vencimiento inicial sobre la base de un aviso unilateral de CREDISSIMO al Deudor en caso de que el Deudor no cumpla con alguna obligación en virtud del Contrato o de estos T&C, distintos de los especificados en el párrafo anterior.

8. El Deudor pagará los Intereses por el pago tardío (del capital y los intereses) desde la fecha del pago acelerado hasta el pago total de la deuda. En el caso del pago acelerado, el Deudor pagará a CREDISSIMO todos los costos indicados en la Solicitud, el Contrato y los T&C, y los relacionados con la recuperación de la deuda. Las Partes expresan incondicionalmente que todos los costos extrajudiciales o judiciales relacionados con la recuperación de deudas (incluidas las convocatorias de cumplimiento voluntario, visitas, llamadas telefónicas, aranceles judiciales y otros costos) correrán a cargo del Deudor.

9. En los casos especificados en el Contrato, el Préstamo se declara pagadero anticipadamente mediante una declaración de CREDISSIMO, enviada al número de teléfono proporcionado (mensaje de texto) o a la dirección de correo electrónico proporcionada en la Solicitud del Deudor.

10. En el caso de un retraso en el pago o la aceleración del Préstamo, CREDISSIMO enviará correos electrónicos / mensajes de texto / recordatorios al Deudor al número de teléfono móvil, dirección postal o dirección de correo electrónico indicada en el Contrato, así como a

la dirección de empleo del Deudor, conocida por CREDISSIMO, en cada caso cumpliendo con la ley aplicable.

11. Al suscribir el Contrato, el Deudor acepta expresamente la visita de un empleado de CREDISSIMO al lugar de trabajo o residencia del Deudor y los mensajes de texto que se envían al número de contacto proporcionado, en caso de incumplimiento de las obligaciones que surjan en conexión con el Contrato, en los términos permitidos por la ley.

12. En el caso de un retraso mayor a 30 días en el pago de las Cuotas adeudadas por el Deudor, y siempre que el Deudor lo haya autorizado, CREDISSIMO, o a quien CREDISSIMO designe, podrá contactar al empleador del Deudor con el fin de informarle el incumplimiento de las obligaciones de éste.

13. Para estos efectos, CREDISSIMO únicamente se contactará con el empleador que sea previamente informado por el Deudor en su solicitud de crédito, a través de llamadas telefónicas o documentos escritos, dentro del horario hábil, y únicamente se informarán los días de mora de la obligación y el saldo debido por el Deudor.

XIII. TERMINACIÓN

1. El Deudor puede, en cualquier momento, sin cargo adicional, terminar el Contrato con un previo aviso de 30 (treinta) días, enviado a la dirección postal de CREDISSIMO indicada en el Contrato o a la dirección de correo electrónico indicada en la Página Web. Se requiere que el Deudor pague toda la deuda del Préstamo junto con los honorarios correspondientes y otros costos antes del vencimiento del período de notificación.
2. CREDISSIMO puede terminar el Contrato con un preaviso de 2 (dos) meses. Se requiere que el Deudor pague toda la deuda del Préstamo junto con los honorarios correspondientes y otros costos antes del vencimiento del período de notificación, si el Préstamo tiene una fecha de vencimiento posterior se mantendrá el cronograma de pagos previamente acordados.
3. CREDISSIMO puede rescindir el Contrato con efecto inmediato si:

3.1. El Deudor proporciona o envía información o declaraciones falsas o engañosas;

3.2. Existe un retraso de al menos 30 (treinta) días en el pago de cualquier obligación monetaria que surja del Contrato o de estos T&C;

3.3. El Préstamo no se desembolsa en la fecha especificada en estos T&C;

3.4. Cuando una transacción relacionada con el Contrato puede o está relacionada con cualquier actividad relacionada con el lavado de activos o la financiación del terrorismo de conformidad con la ley aplicable.

XIV. FUERZA MAYOR

1. CREDISSIMO no es responsable ante el Deudor por ningún retraso o incumplimiento bajo estos T&C, causado por fuerza mayor.
2. Fuerza mayor significa cualquier evento imprevisto que ocurra después de firmar el Contrato entre CREDISSIMO y el Deudor, y hace imposible que CREDISSIMO o el Deudor cumplan con sus obligaciones bajo este Acuerdo o estos T&C, incluidas fallas técnicas en el software o hardware utilizado por CREDISSIMO, restricciones legales, administrativas o gubernamentales; desastres naturales; disturbios, levantamientos, confrontaciones, guerras, actos de terrorismo, terremotos u otras acciones destructivas de las fuerzas de la naturaleza; huelgas a nivel nacional.
3. En caso de fuerza mayor, CREDISSIMO y el Deudor tomarán todos los pasos y medidas razonables para mitigar posibles pérdidas y daños, y notificarán a la otra parte del Contrato dentro de 1 (una) semana después de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor.
4. La falta de fondos en CREDISSIMO o el Deudor no se considerará un evento de fuerza mayor.

XV. QUEJAS

1. El Deudor tiene el derecho de presentar quejas sobre asuntos relacionados con estos T&C.
2. Las quejas deben ser presentadas:
 - a. Por correo electrónico a la dirección de correo electrónico de CREDISSIMO;
 - b. Por escrito a la dirección postal de CREDISSIMO.
3. Una queja presentada correctamente debe especificar al menos:
 - a. Los datos de identificación y notificación del Deudor (nombre, apellido, dirección de correo electrónico y dirección de residencia);
 - b. Descripción del problema subyacente a la queja.
4. Todas las quejas se considerarán de inmediato, pero se le dará respuesta a más tardar, 15 días hábiles después de la recepción de la queja por parte de CREDISSIMO. En casos particularmente complejos, donde una queja no puede considerarse dentro del límite de tiempo anterior, CREDISSIMO notificará al Deudor, indicando la fecha esperada de la consideración y respuesta de la queja, que no será posterior a 30 días desde la recepción de la queja.
5. Una respuesta a una queja será entregada por CREDISSIMO de forma impresa (por correo postal) o usando otro Medio Duradero, o por correo electrónico, teniendo en cuenta que CREDISSIMO únicamente va a remitir respuestas por correo electrónico si así lo solicita el Deudor.
6. Las reglas de presentación de quejas están establecidas en el reglamento de servicios electrónicos disponible en la Página Web.

XVI. DISPOSICIONES ADICIONALES

1. Las disposiciones del Contrato y los términos del Préstamo solo pueden modificarse con el consentimiento mutuo de las Partes, expresadas por escrito o en otro Medio Duradero (incluso en forma de documento).
2. CREDISSIMO tiene derecho a modificar los Términos y Condiciones o el Contrato de acuerdo con las modificaciones o adopciones de nuevas leyes, recomendaciones, instrucciones o directrices de las autoridades estatales, pertinentes a los Términos y Condiciones o el Contrato. CREDISSIMO notificará al Deudor sobre los cambios en las disposiciones de los Términos y Condiciones Generales o el Contrato antes de su fecha de vigencia, ya sea electrónicamente enviando un correo electrónico a la dirección de correo electrónico del Deudor junto con los T&C o el Contrato modificados en formato PDF que pueden ser guardados en la computadora del Deudor. CREDISSIMO indicará las disposiciones modificadas y su nueva redacción, así como la fecha de vigencia de los T&C o Contrato enmendado. Una modificación de los T&C o del Contrato será vinculante para el Deudor a menos que el Deudor finalice el Contrato en los términos establecidos en el Contrato y los T&C dentro de los 14 (catorce) días posteriores a la recepción de la notificación de modificación mencionada anteriormente.
3. La correspondencia entre las Partes se intercambiará en papel o en correos electrónicos. La correspondencia se considerará recibida y aceptada por el Deudor si se entrega a la dirección de correo especificada en el Contrato o se envía al número de fax, dirección de correo electrónico o número de teléfono. La correspondencia a CREDISSIMO debe enviarse a la dirección de correo mencionada en el Contrato o a la dirección de correo electrónico.
4. Al firmar el Contrato, el Deudor acepta recibir comunicaciones de la manera y por los medios mencionados en la cláusula anterior.
5. Las Partes acuerdan notificarse entre sí inmediatamente en caso de cualquier cambio en las circunstancias previamente declaradas.
6. El Deudor hace las siguientes afirmaciones: "Por la presente acepto el procesamiento de mis datos personales incluidos en el Contrato de Préstamo con CREDISSIMO por CREDISSIMO Colombia SAS con su oficina registrada en Bogota, así como información sobre el cumplimiento de las obligaciones en virtud de ese Contrato con el fin de evaluar mi solvencia, por un período no mayor de tres 3 (tres) años después, según corresponda, del desempeño de "Las obligaciones de CREDISSIMO en virtud del Contrato, la venta por CREDISSIMO de las deudas derivadas del Contrato o la rescisión del Contrato".

"En relación con mi solicitud de préstamo, por la presente autorizo a:

1. CREDISSIMO, con su domicilio social en Bogotá D.C, para realizar el tratamiento de mis datos y hacer una transmisión a Credissimo Bulgaria EAD con su domicilio social en Sofia, Bulgaria y para CIFIN (Transunion), Calle 100 No. 7A – 81 Piso 8, Bogotá, Colombia; Datacredito (Experian), Cra 7. No. 76-35, Piso 10 I Bogotá, Colombia . para hacer que mis datos estén disponibles en respuesta a una consulta, incluidos los datos que constituyen secretos bancarios, para evaluar mi calificación crediticia y analizar mi riesgo crediticio, y para CIFIN (Transunion), Calle 100 No. 7A – 81 Piso 8, Bogotá, Colombia; Datacredito (Experian), Cra 7. No. 76-35, Piso 10 I Bogotá,

Colombia para procesar mis datos personales proporcionados por CREDISSIMO en la consulta, por un período de no más de 2 (dos) años, incluso para ponerlos a disposición de bancos, instituciones autorizadas por ley para otorgar facilidades de crédito, instituciones de crédito, instituciones crediticias.

2. CREDISSIMO con su domicilio social en Bogotá DC, transferir mis datos personales e información sobre mis responsabilidades en virtud del contrato de préstamo con CREDISSIMO a CIFIN (Transunion) y Datacredito (Experian) con su domicilio social en Bogota, y dar mi consentimiento para que éstas procesen mis datos, incluidos los datos que constituyen secretos bancarios, disponibles para CREDISSIMO para evaluar mi calificación crediticia y analizar mi riesgo crediticio durante la vigencia del contrato de préstamo con CREDISSIMO, y para el procesamiento de mis datos personales e información sobre mis obligaciones en virtud del préstamo celebrado con CREDISSIMO, por CIFIN (Transunion) y Datacredito (Experian) al vencimiento de las obligaciones, a fin de evaluar mi calificación crediticia y analizar mi riesgo crediticio, y de poner esos datos a disposición de otras entidades financieras o burós de crédito.
3. CREDISSIMO para acudir y obtener de los Operadores de Información, cualquier información sobre mis obligaciones para evaluar mi riesgo crediticio y mi calificación crediticia.
4. Por el presente, doy mi consentimiento para que CREDISSIMO proporcione información comercial sobre el cumplimiento de mis obligaciones monetarias hacia el receptor del consentimiento a los Operadores de Información, incluida la provisión de información sobre las obligaciones reembolsadas por mí durante los últimos 12 (doce) meses. Al mismo tiempo, confirmo que se me ha informado que la autorización puede ser revocada en cualquier momento.
5. Por la presente, otorgo a CREDISSIMO un poder para presentar, en mi nombre, a través de los Operadores de Información y el Banco de la República, el Sistema de Registro Bancario, una autorización indefinida para divulgar los datos comerciales procesados por esas instituciones, en la medida necesaria para evaluar mi calificación crediticia y riesgo de crédito, para que los Operadores de Información divulguen dichos datos a CREDISSIMO.
6. El administrador de los datos personales de las personas que utilizan los servicios / productos ofrecidos por CREDISSIMO es CREDISSIMO con su domicilio social en Avenida Carrera 45 #108A-50, Edificio Bosch, piso 6, oficina 10. Los datos personales del Deudor son tratados por CREDISSIMO con el fin de verificar la solvencia, la suscripción y la ejecución del Contrato, los fines de archivo, el cobro de deudas, la comercialización directa y el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las regulaciones legales, en particular la Ley de lucha contra el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo, Ley 1762 de 2015, la Ley 1480 de 2011, Estatuto del Consumidor. El procesamiento de datos se basa en las leyes 1266 de 2008 y Ley 1581 de 2012.
7. La divulgación de datos personales es voluntaria, sin embargo, no proporcionarlos hace imposible la conclusión del Contrato y cualquier persona a quien se aplican los datos tiene derecho a solicitar del procesador de datos, acceder a los datos personales, corregirlos, eliminarlos o limitar su procesamiento, objetar el procesamiento, presentar una queja ante una única autoridad de supervisión (desde el 25/05/2018 - Presidente de la Oficina de Protección de Datos Personales), así como el derecho a la portabilidad de datos. Si los datos se procesan sobre la base del consentimiento, el Deudor tiene el derecho de retirar el consentimiento en cualquier momento, sin afectar la legalidad del procesamiento de acuerdo con el consentimiento antes de su

retiro. Los datos personales pueden ser divulgados al tercero para llevar a cabo las actividades necesarias para preparar, celebrar y ejecutar el Contrato, en particular a CREDISSIMO EAD con domicilio social en Sofia, Bulgaria para usar a CIFIN (Transunion) y Datacredito (Experian) y los demás Operadores de Información para recibir información del Deudor y verificar la evaluación de la clasificación crediticia del Deudor a través CIFIN (Transunion) y Datacredito (Experian) y otras entidades autorizadas de acuerdo con la ley bancaria . Además, para ejecutar el Contrato, los datos personales se pueden divulgar a las filiales de CREDISSIMO, en particular dentro del grupo de capital, a las empresas de contabilidad, las empresas de marketing, las empresas que prestan servicios de *call center*, las oficinas legales, las empresas de cobro de deudas. Los datos personales pueden procesarse durante el período de validez del Contrato y después de su finalización, hasta el vencimiento del período de limitación de cualquier reclamación en virtud del Contrato de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio, según corresponda, el cumplimiento de las obligaciones a CREDISSIMO en virtud del Contrato, la venta por parte de CREDISSIMO de las deudas derivadas del Contrato o la rescisión del mismo. El inspector de protección de datos ha sido designado en CREDISSIMO, puede ser contactado por correo electrónico contacts@credissimo.co o en la dirección AVENIDA CARRERA 45 # 108A-50 PISO 6 OF.10, Bogota, Colombia La presentación de datos por parte del Deudor es voluntaria. Los datos personales recolectados por CREDISSIMO serán tratados conforme su Política de Privacidad, la cual podrá ser consultada en el siguiente enlace: <https://credissimo.co/pdata>

8. El Deudor declara que él/ella es consciente de que todas sus declaraciones realizadas a través de medios de comunicación remotos, incluso por correo electrónico, mensaje de texto, teléfono, al completar los campos en la página web, etc., son válidos y vinculantes, y acepta su inscripción por CREDISSIMO.
9. CREDISSIMO se reserva el derecho de utilizar cualquier información provista por el Deudor para proporcionar información efectiva sobre la implementación del Contrato.
10. CREDISSIMO no se hace responsable de los daños que puedan ocasionarle al Deudor en relación con los problemas con el funcionamiento de los operadores móviles, las perturbaciones, las demoras en el envío o la pérdida de mensajes de texto.
11. Si alguna de las disposiciones del Contrato o su parte se considera inválida o inejecutable, las disposiciones restantes de este Contrato permanecerán en plena vigencia y efecto.
12. El Deudor reconoce que está al tanto de las obligaciones que pueden afectar su situación financiera en relación con la aceptación y entrada en vigencia de los Términos y condiciones y del Contrato; que el interés pagadero a CREDISSIMO puede ser más alto que el ofrecido por otras compañías de crédito al consumo y de microcrédito, pero en su opinión, están justificados y son consistentes con las condiciones del mercado; que CREDISSIMO le ha explicado todas las obligaciones en virtud del Contrato y le ha proporcionado toda la información y los documentos exigidos por la ley y el Contrato antes de la entrada en vigencia del Contrato; que él/ella no considera que los términos del Contrato sean inapropiados; que él/ella le proporcionó a CREDISSIMO toda la información precisa sobre su situación financiera.
13. La autoridad competente para asuntos de protección al consumidor es la Superintendencia de Industria y Comercio.
14. Si CREDISSIMO no ha cumplido o ha ejecutado de manera indebida alguna obligación hacia el Deudor y no se ha cumplido con su Solicitud, el Deudor tiene el

derecho de hacer cumplir sus derechos para que CREDISSIMO cumpla con esa obligación.

15. Cualquier disputa que surja de o esté relacionada con el Contrato o estos T&C, o cualquier reclamación contra CREDISSIMO será resuelta de conformidad con la ley aplicable.
16. En asuntos no regulados en estos T&C o en el Contrato, se aplicará la Ley Comercial.

Los términos y condiciones vigentes han sido aprobados por el Consejo de Administración de CREDISSIMO.

CREDISSIMO informa que:

Es el responsable del tratamiento de los datos personales procesados en el alcance voluntariamente proporcionado por el Deudor con el fin de preparar y aplicar el Contrato;

En lo que respecta al tratamiento de datos de naturaleza financiera, comercial y crediticia, procesará la información que consulte y que le sea suministrada, con base en las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008;

El Deudor tiene derecho a acceder a sus datos personales procesados por CREDISSIMO, solicitar su rectificación y objetar el procesamiento de sus datos en las condiciones establecidas en las normas que rigen el procesamiento de datos personales;

Los datos personales del Deudor pueden confiarse a un tercero (incluidas las entidades del Grupo cuyo miembro es CREDISSIMO) con el fin de llevar a cabo las actividades necesarias para preparar, celebrar y aplicar el Contrato;

y el Deudor acepta lo anterior.